INFORME DE EVALUACION Nº ..4.. /12

"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS AL EXTERIOR CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL- AD REFERENDUM - ID Nº 226.864"

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS

1- CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 10:30 hs. del día 19 de marzo de 2.012, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA** Jefe de la Sub UOC DINCAP, **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA**, Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP, **Escribano JULIO IBARRA,** Representante de la Dirección de Contrataciones UOC - MAG; **Lic. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ,** en representación de la Dirección de Administración y Finanzas, DGAF – MAG y la Ing. Agro. **FIDELINA ROJAS LOREIRO,** Directora Ejecutiva del Proyecto PAMA, en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado para la: **"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS AL EXTERIOR – AD REFERENDUM – ID Nº 226.864",** bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, correspondiente al **PROGRAMA DE ACCIÓN MERCOSUR LIBRE DE FIEBRE AFTOSA – PAMA**.-

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.

1.3. La evaluación de las ofertas se realizara de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado y la Ley Nº 2051/03 y concordante en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley.-

2- PROCEDIMIENTOS

2.1 Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.

2.2 Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborarán las recomendaciones correspondientes.-

2.3 Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.-

2.4 Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por **el total**, para determinar cuál de las ofertas es la más económica y conveniente.-

2.5 Se han solicitado documentos no sustanciales a las empresas, que fueron presentadas en tiempo y forma.

2.6 Que, la apertura de sobres se llevo a cabo en fecha 23 de enero del corriente, presentándose a la misma, las empresas: CONSORCIO ASUNCION TOURS S.R.L. & FUN TRAVEL S.R.L.; PREMIER VIAJES S.R.L. y PALMA TRAVEL S.R.L.

2.7 Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº ..219.., de fecha...19/03/2012..-

3- CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:

3.1 CRITERIOS DE EVALUACION

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PONDERACION DE OFERENTE			
	CONSORCIO		PREMIER S.R.L.	PALMA S.R.L.
	Asuncion Tours S.R.L.	Fun Travel S.R.L.		
a) El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Las Especificaciones Técnicas **(ANEXO 3)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Presenta activo en SIPE
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Presenta activo en SIPE
e) Fotocopia del Certificado del Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Presenta activo en SIPE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Presenta activo en SIPE
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Presenta activo en SIPE
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). **(*).**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Presenta activo en SIPE
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Presenta activo en SIPE
j) Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Presenta activo en SIPE
k) Información sobre el Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observaciones:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitaran presentar los documentos en los incisos b), c), d), e), f), g) y h), cuando en el mismo conste que dicho documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta

Los documentos con (*) son de carácter sustancial para la evaluación y adjudicación de las empresas

DOCUMENTOS ADICIONALES	PONDERACION DE OFERENTE			
	CONSORCIO		PREMIER S.R.L.	PALMA TRAVEL S.R.L.
	ASUNCION TOURS S.R.L.	FUN TRAVEL S.R.L.		
a) Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados **SABRE** y/o **AMADEUS** o similares.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de pertenecer al **BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia del Certificado de habilitación de la **I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Presenta activo en SIPE

3.2 CRITERIOS ECONOMICOS- Conforme el Anexo I: Cuadro Comparativo de Ratios- Anexo II: Cuadro de Adjudicación.-

4- ANALISIS DE LAS OFERTAS

4.1 En el Pliego de Bases y Condiciones se solicita que los oferentes presenten sus ofertas sobre el porcentaje de recargo en relación a la provisión de pasajes solicitada según la necesidad de la Institución con cobertura a cualquier parte del mundo y servicios conexos. Para tal efecto se procede a verificar las documentaciones básicas y adicionales presentadas por: CONSORCIO ASUNCION TOURS S.R.L. Y FUN TRAVEL S.R.L., PREMIER VIAJES S.R.L. y PALMA TRAVEL S.R.L., acreditándose de acuerdo a las mismas que las tres empresas presentan en sus respectivas propuestas de oferta un recargo del 0%, por lo que se infiere que en este estado dichas empresas se hallan empatadas.-

4.2 En este estado, este Comité se Remite al Punto 3 "Criterios de Evaluación aplicables en caso de empate entre los Oferentes", en el que se establece que en primer lugar se analizará la Capacidad Financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad, según ratios establecidos en la Sección III Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.-

4.3 Con relación a la **Sección III** Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación **(IAO 32.1), C)** Ratio de Endeudamiento establece "No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años". La empresa PALMA TRAVEL S.R.L., supera dicho requerimiento con un promedio de 55,12%. Este comité determina que dicha oferta no cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda que la misma sea rechazada.-

4.4 Se procede a la verificación de la capacidad financiera del Consorcio ASUNCION TOURS S.R.L. y FUN TRAVEL S.R.L. y la empresa PREMIER S.R.L., a fin de determinar cual de los mismos posee mejor capacidad, resultando mejor calificado el CONSORCIO ASUNCION TOURS S.R.L. y FUN TRAVEL S.R.L. con un promedio de liquidez del 5,5%; promedio de endeudamiento del 0,25% y un promedio de rentabilidad de 16,24%, conforme al cuadro comparativo que se detalla a continuación:

PROMEDIO	Asunción Tours SRL & Fun Travel SRL	PREMIER S.R.L.
Ratio de liquidez, activo corriente / pasivo corriente.-	**5.5%**	3,33%
Endeudamiento Pasivo total / activo total	**0.25%**	0,30%
Rentabilidad	**16,24%**	14,63%

5.0 RECOMENDACIÓN

5.1 En base a lo expuesto, se recomienda adjudicar al **CONSORCIO ASUNCION TOURS S.R.L. Y FUN TRAVEL S.R.L.**, por cumplir con todas las Especificaciones Técnicas establecidas, **presentando 0% de recargo sobre Precio Total**, y por cumplir con la capacidad legal y económica del presente llamado. Así mismo, considerando que el presente llamado es con Contrato Abierto Plurianual, este Comité de Evaluación recomienda que dicha adjudicación se efectúe por un monto mínimo de Gs. 239.462.200 (Guaraníes Doscientos Treinta y Nueve Millones, Cuatrocientos Sesenta y Dos mil Doscientos) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 478.924.400 (Guaraníes Cuatrocientos Setenta y Ocho Millones, Novecientos Veinticuatro Mil, Cuatrocientos) IVA incluido. Siendo que para el presente periodo fiscal **(2012),** se prevé ejecutar un monto de Gs. 153.924.400 (Guaraníes Ciento Cincuenta y Tres Millones, Novecientos Veinticuatro Mil, Cuatrocientos) y el saldo sujeto a la aprobación presupuestaria del periodo fiscal **(2013).**

5.2 Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 14:30 hs. del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Directora de la Dirección de Administración Financiera DINCAP

Esc. JULIO IBARRA
Representante de la Dirección de Contrataciones del MAG (UOC-MAG)

Econ. JUAN BAUTISA NUÑEZ MARTINEZ
Representante de la Dirección de Administración y Finanzas, DGAF – MAG

Ing. Agro. FIDELINA ROJAS LOREIRO
Directora Ejecutiva del Proyecto PAMA